

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 174 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eva María López Fernández, contra la empresa Herbaño, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 373 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda instada por Eva María López Fernández, frente a Herbaño, S.L., sobre despido, debo declarar la improcedencia del despido del trabajador. Y en consecuencia debo condenar y condeno a Herbaño, S.L., a estar y pasar por esta declaración y a que en el plazo de cinco días opte entre la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnice en la suma de 4.090,9 euros en concepto de indemnización legal. Condenándole igualmente y en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de 45,5 euros/día; debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Herbaño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 20 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-6196